

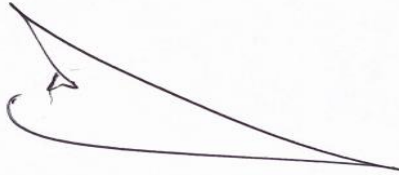
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2018-508

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga y ya que hay título judicial consignado en la cuenta del Banco Agrario de este Despacho Judicial en razón al presente proceso, razón por la cual se ordena la conversión del título judicial No. 460010001564330 por valor de \$28.693.06 a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Por otra parte, se ordena oficiar al BANCO BANCOLOMBIA para que los dineros que sean retenidos por razón de la medida cautelar decretada en este proceso de embargo y retención de los dineros que tenga la CLINICA SANTA TERESA S.A. en el BANCO BANCOLOMBIA sucursal de Tunja en cuentas corrientes, cuentas de ahorro u otro producto financiero que posea el demandado en dicha entidad financiera sean consignados en lo sucesivo no a este Despacho Judicial sino a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Líbrese el respectivo oficio comunicando lo aquí decidido al BANCO BANCOLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

